



MedyArb



PLAN DE CONVIVENCIA

PROPUESTA DE TRABAJO.

1. LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
MARCO LEGAL
2. PLAN DE CONVIVENCIA
3. ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN
ESCOLAR Y CÓMO FUNCIONA?
4. CONSULTAS, PREGUNTAS,
CUESTIONES...





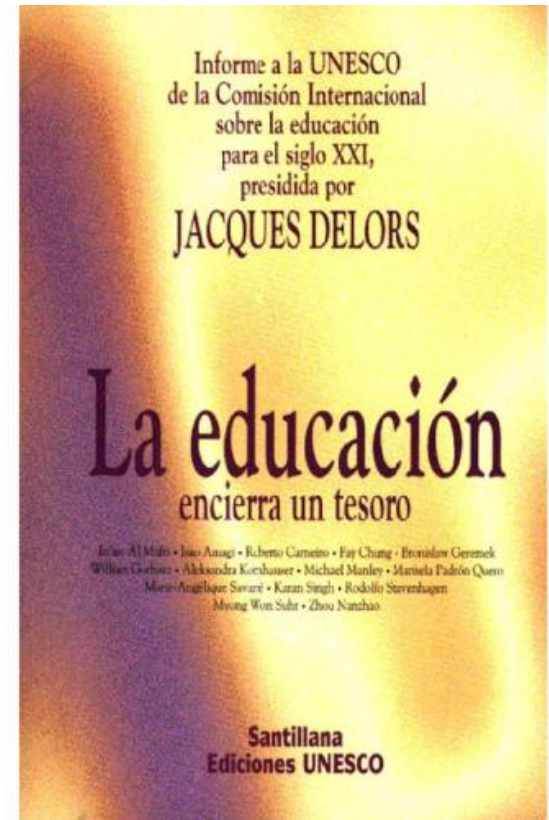
MedyArb

MARCO LEGAL Y TEÓRICO

ÁMBITO INTERNACIONAL

El Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. Comisión Jaques Delors. (1996).

Determina unos aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento, entre ellos, el aprender a convivir.



Carta de Recomendación 12 (2002) y Recomendación 7 (2010) del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros.

Señala que la educación para la ciudadanía democrática debe ser un objetivo prioritario de la política educativa y de sus reformas.

Algunas sugerencias:

- **resolver los conflictos de forma no violenta;**
- **escuchar, comprender e interpretar los argumentos de otras personas;**
- **elegir, considerar alternativas y someterlas a un análisis ético;**
- **asumir responsabilidades compartidas;**
- **establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás**
- **fomentar el diálogo**
- **promover la no violencia para la resolución de los problemas y los conflictos**



MedyArb



ÁMBITO NACIONAL

ÁMBITO NACIONAL

Ley 27/2005 de Fomento de la Educación y de la Cultura de Paz.

art. 2 menciona: (...) “el Gobierno promoverá la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación”.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 4 como principios de calidad del sistema educativo: “La eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”.

ÁMBITO NACIONAL

- ▶ **Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)** recoge la competencia social y ciudadana y considera principios del sistema educativo la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ▶ **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** recoge como competencia del Director: Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos.

Es una finalidad explícita de la educación y un objetivo común en todas las etapas educativas:

- ▶ **Educación Infantil. Artículo 13.e: “Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos”.**
- ▶ **Educación Primaria. Artículo 17.c: “Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan”.**

- ▶ **Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 23.d:** “Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos”.
- ▶ **Bachillerato. Artículo 33.b:** “Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu



OBSERVATORIO NACIONAL DE CONVIVENCIA

- ▶ En este contexto, nace el Observatorio Nacional de Convivencia y los Observatorios Autonómicos, se diseñan planes integrales de mejora de la convivencia, se difunden experiencias de buenas prácticas y se incorpora en la formación del profesorado contenidos referidos a la promoción de la paz.
- ▶ Por otra parte, en algunas comunidades se introduce la persona coordinadora de convivencia en los centros de educación secundaria





MedyArb



ÁMBITO AUTONÓMICO

ÁMBITO AUTONÓMICO. Galicia.

- ▶ **DECRETO 85/2007, de 12 de abril, por el que se crea y se regula el Observatorio Gallego de la Convivencia Escolar**

- ▶ **Artículo 7º.-Organización y funcionamiento del Observatorio de la Convivencia Escolar en los centros educativos.**
 1. En los centros educativos sostenidos con fondos públicos de niveles universitarios se constituirá, en el seno del consejo escolar, un Observatorio de la Convivencia Escolar, que funcionará en Pleno
 3. Los Observatorios de la Convivencia Escolar de los centros educativos tendrán como funciones específicas:
 - a) La participación en la dinamización del plan de convivencia del centro y en la mediación escolar.

Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar:

- ▶ La presente ley parte de la convicción de que sin un ambiente de convivencia en los centros educativos basado en el respeto mutuo no es posible dar cumplimiento a los fines de la educación ni permitir el aprovechamiento óptimo de los recursos educativos que la sociedad pone a disposición del alumnado y, por tanto, de las familias. Para conseguir este objetivo es necesaria la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa (**madres y padres, profesorado, personal de administración y de servicios y alumnado**), así como de la propia Administración educativa.

DECRETO 8/2015, do 8 de xaneiro, de convivencia e participación da comunidade educativa en materia de convivencia escolar.

- ▶ Desde o punto de vista formal, o decreto conta con 56 artigos estruturados en tres títulos:
 - nove disposicións adicionais,
 - catro disposicións transitorias,
 - unha disposición derogatoria única e
 - dúas disposicións derradeiras.



MedyArb



PLAN DE CONVIVENCIA

QUIÉN DEBE ELABORAR EL PLAN

Toda la comunidad educativa. (Art 4 Decreto 8/2015)

Que hacer:

- Planificar estrategias
- Equipo responsable/ dinamizador
- Tarea interna

Se precisa:

- **Espacios**
- **Tiempos**
- **Materiales**

Convivencia Escolar
¿Qué es? ¿Cómo Abordarla?



Qué le corresponde al equipo responsable/ dinamizador.

- ▶ Motivar
- ▶ Animar
- ▶ Facilitar

PLAN DE CONVIVENCIA (APRENDIENDO A CONVIVIR)



- ▶ Estrategias
- ▶ Materiales

ELABORAR PLAN DE CONVIVENCIA



Fases para un plan de convivencia

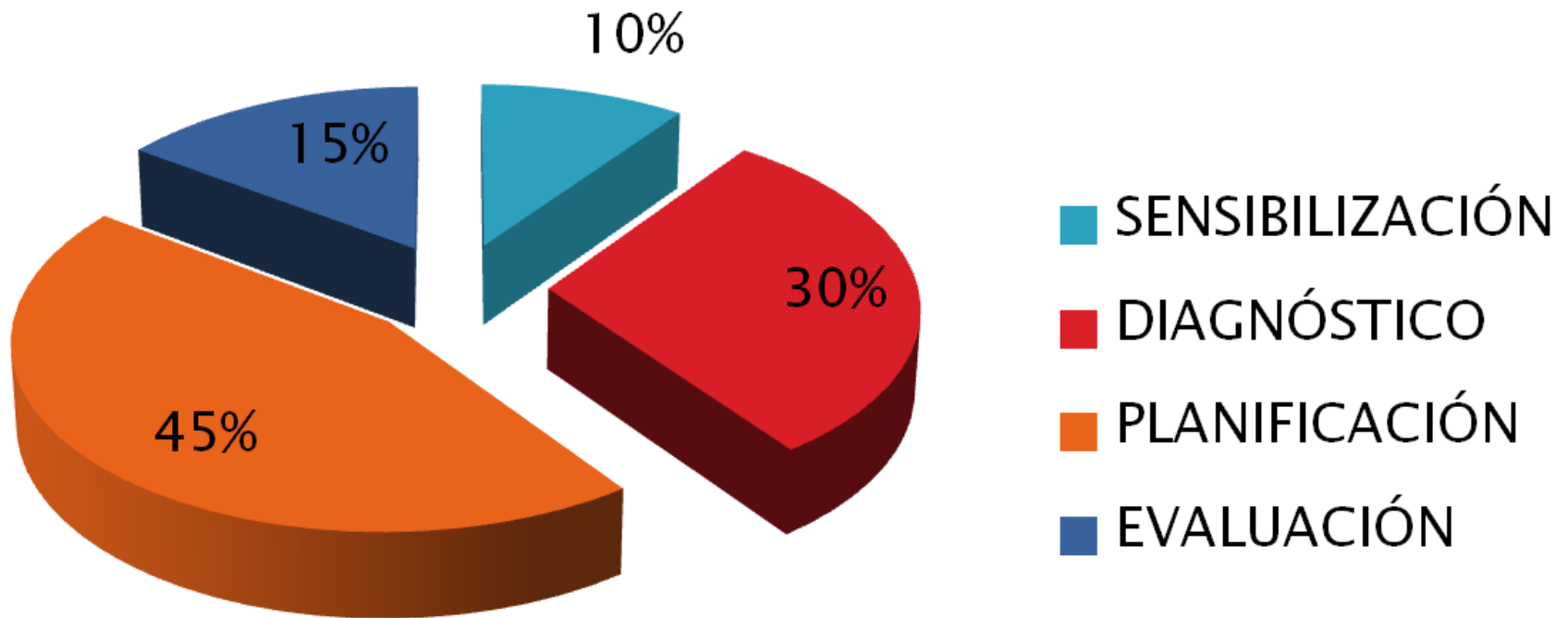
Exigen 4 fases para desarrollar el PLAN DE CONVIVENCIA

- ▶ **Sensibilización**
- ▶ **Diagnóstico**
- ▶ **Planificación**
- ▶ **Seguimiento y evaluación**



Fases para un plan de convivencia

En esta grafica se puede ver una distribución ideal para cada fase:





SENSIBILIZACIÓN

- CREENCIAS
- NECESIDADES DE INTERVENCIÓN



DIAGNÓSTICO

- DATOS
- CAUSAS
- CONSECUENCIAS

PLANIFICACIÓN

- PREVENCIÓN (AMBITOS: PERSONAL, CURRICULAR, RELACIONAL Y DE GESTIÓN)
- INTERVENCIÓN SISTEMÁTICA (ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA (VALORAR ESTRATEGIAS, LOGROS, INCIDENCIAS...)

DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- ▶ **Características del centro y de su entorno (ubicación, accesos, horarios, recursos materiales...)**
- ▶ **Características de la comunidad educativa (diversidad alumnado, estabilidad plantillas personal docente y no docente, características socioeconómicas de la familia...)**
- ▶ **El estado de la convivencia en el centro (tipología y número de conflictos, causas y sectores implicados...)**



DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- ▶ **Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, participación profesorado, alumnado, familia, PAS y otros...**
- ▶ **La relación con las familias y con otras instituciones del entorno**
- ▶ **Experiencias y trabajos previos en el ámbito de la convivencia**



PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



¿CÓMO INTERPRETAR EL DIAGNÓSTICO?



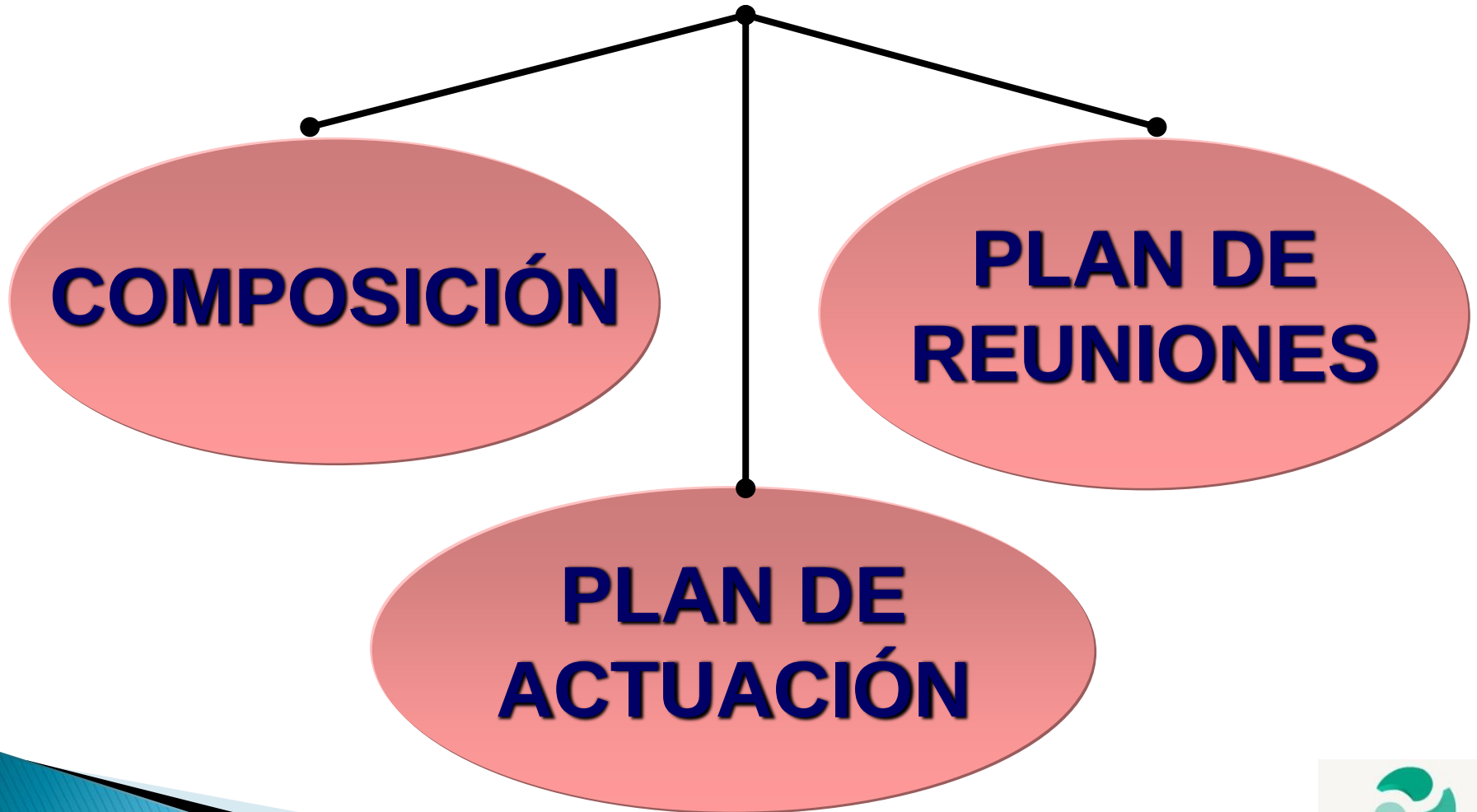
- Vinculados a las debilidades detectadas en el diagnóstico
- Los estrictamente necesarios
- Fácilmente observables y evaluables
- Que impliquen a toda la comunidad educativa
- Se plantearán como objetivos a medio plazo
- No confundir los objetivos con las Finalidades Educativas

MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS

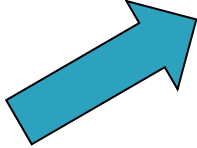
- ▶ Aula de convivencia: **funcionamiento**
- ▶ Delegado/a de madres y padres: **funciones**
- ▶ Delegado/a del alumnado: **funciones**
- ▶ Compromisos de convivencia
- ▶ **Mediación en resolución de conflictos**
- ▶ Medidas organizativas para la adecuada vigilancia de espacios y tiempos: **ALUMNOS TUTORES, MENTORES, ángeles de la guarda, hermano mayor, agentes de patio, agentes de convivencia...**



COMISIÓN DE CONVIVENCIA



Plan de convivencia: OBJETIVOS

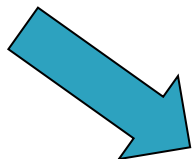


Favorecer la **provención** y **respuesta** a los conflictos y necesidades de convivencia

Desarrollar un **modelo positivo** de trabajo de la convivencia



Facilitar el aprendizaje de los **valores democráticos**, base de la convivencia



Articular la **corresponsabilidad** de todos/as en el desarrollo de un **clima** adecuado para el trabajo en el centro

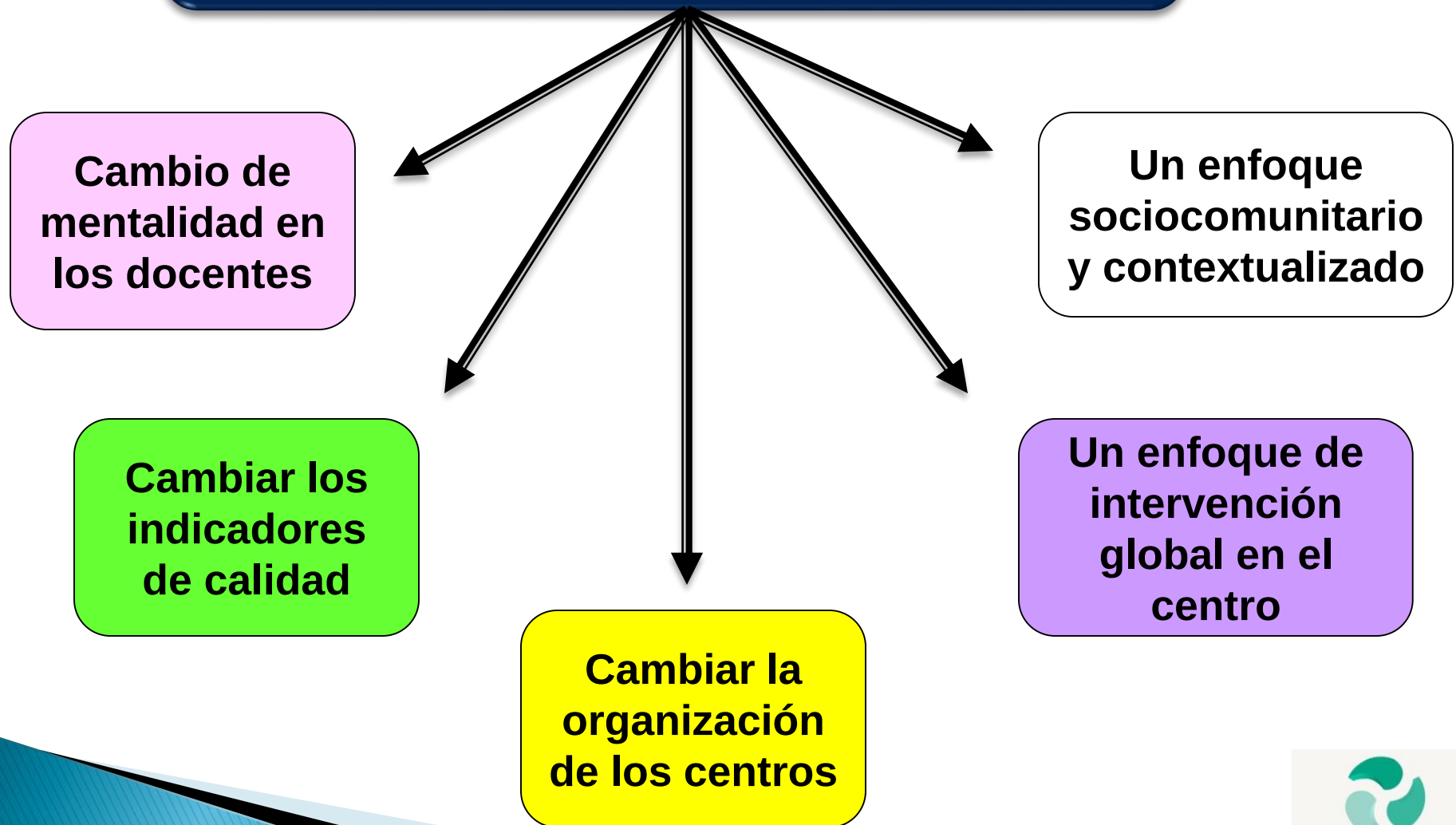
Facilitar el **aprendizaje** e **integración** escolar de todos los alumnos/as



POSIBLES CONTENIDOS

- **Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro**
- **Objetivos a conseguir en el curso**
- **Actuaciones previstas para conseguir esos objetivos: responsables, recursos...**
- **Normas de funcionamiento: en el aula y en el Centro**
- **Plan de actuación de la Comisión de Convivencia**
- **Fomento de la convivencia en positivo: educación para la paz, solución de conflictos...**
- **Actuaciones específicas para casos de bullying, racismo, violencia sexista...**
- **Actividades de formación para el Plan de Convivencia**
- **Participación de padres/madres y alumnos/as**
- **Difusión, seguimiento y evaluación del Plan**

Esta nueva práctica supone

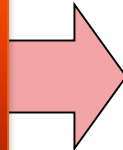


**PROMOVER
CONVIVENCIA**



**CAMBIAR
NUESTRAS
CONCEPCIONES**

...



- **¿ Dónde tenemos en el curriculum las capacidades prosociales?**
- **¿ Damos prioridad al desarrollo moral y emocional en el curriculum?**
- **¿ Tenemos tiempos y espacios de diálogo o se pierden según “subimos” en la escolaridad?**
- **¿ Hay arbitrariedad en nuestra conducta?**
- **¿Hay dejación en nuestra conducta?**
- **¿ Ajustamos la enseñanza para que todos tengan éxito?**
- **.....**
- **¿Tenemos ganas y energía para seguir mejorando en estos campos?**

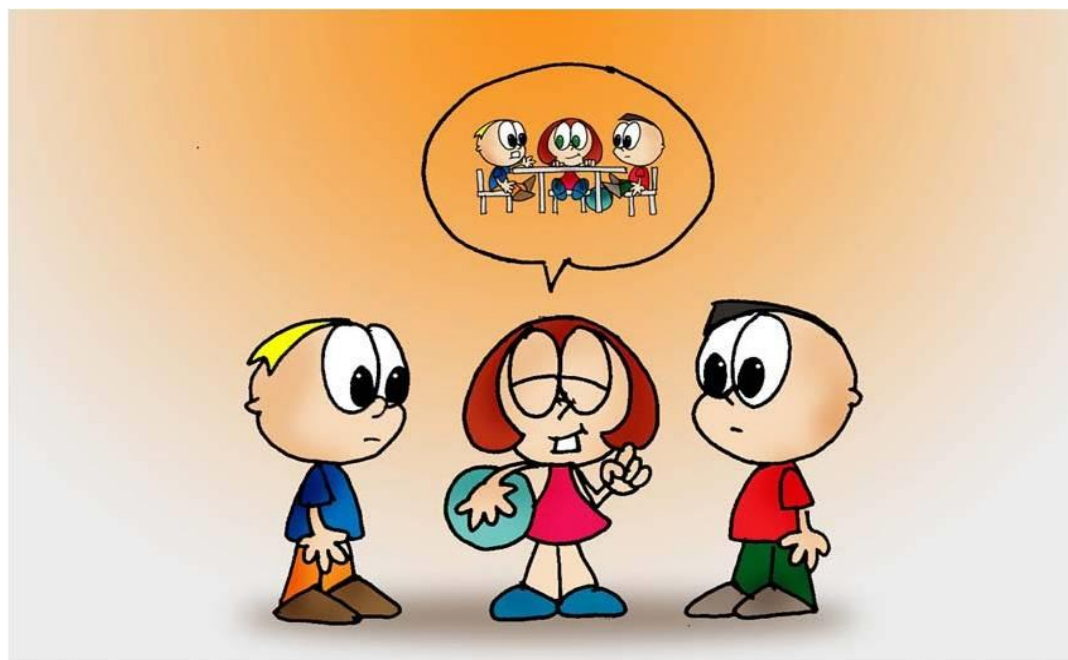


Cambiar nuestras concepciones

- Creer que las capacidades afectivas y morales son tan importantes como las académicas
- Creer que todos son capaces, que ni la capacidad de aprendizaje ni la motivación son rasgos intransformables
- Creer que los límites suponen un equilibrio “casi mágico” entre control y afecto y no tanto un esquema simple de recompensa-castigo
- Creer que todo tiempo y espacio escolar ES tiempo y espacio educativo
- Creer que el conflicto no es negativo, que es necesario
- Creer que las normas rigen tanto para los alumnos como para los docentes
- Creer que por introducir estos cambios en el curriculum no van a aprender menos del resto de los contenidos



MedyArb



MEDIACIÓN ESCOLAR

MEDIACIÓN ESCOLAR

- ▶ Forma de **resolver conflictos** entre dos o más personas con **la ayuda de una tercera persona imparcial**, **el mediador**, que regula el proceso de comunicación hacia una posible solución que satisfaga las necesidades de las partes en conflicto.
- ▶ Es la intervención no forzada en un conflicto de terceras personas neutrales para ayudar a las partes implicadas a que **lo transformen por sí mismas**.



VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

- ▶ Crea en el centro **un ambiente más relajado y productivo.**
- ▶ Contribuye a desarrollar **actitudes de interés y respeto** por el resto.
- ▶ Aumenta el desarrollo de **actitudes cooperativas** en el tratamiento de los conflictos al buscar conjuntamente soluciones satisfactorias para las partes.
- ▶ Aumenta la **capacidad de resolución de conflictos** de forma no violenta.
- ▶ Contribuye a desarrollar la **capacidad de diálogo** y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.



VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

- ▶ Favorece **la autorregulación** a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- ▶ **Disminuye el número de conflictos** y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- ▶ Ayuda a la resolución de disputas de forma **más rápida y menos costosa**.
- ▶ Se **reduce el número de sanciones y expulsiones**.
- ▶ **Disminuye la intervención de personas adultas**, que es sustituida por la de alumnos y/o alumnas o por los propios disputantes.



VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

- ▶ **El alumnado aprende que, de forma pacífica y mediante el diálogo, se pueden resolver los problemas**
- ▶ **Se trabajan valores como la participación, el respeto, la comunicación, entre otros muchos**
- ▶ **Alumnas/os también reflexionan sobre su conducta, observan, reconocen y valoran sus emociones, intereses, necesidades y valores y las del resto**
- ▶ **Ayuda a las alumnas/os a afrontar los problemas y preocupaciones**
- ▶ **Contribuye a mejorar las relaciones orientándolas hacia un acercamiento entre las partes.**



Mediación como propuesta Educativa

La mediación es una propuesta educativa comprometida con el desarrollo integral de la persona, de su capacidad de vivir con autonomía y con solidaridad, **interpretando las razones y los sentimientos que fundamentan las necesidades humanas y los conflictos entre las personas** y comprometiéndose colaborativamente a su satisfacción.



En el ámbito escolar, la mediación fortalece las capacidades de los alumnos y del entorno educativo **para prevenir, saber analizar y resolver los conflictos personales y sociales**, mejorando el clima de convivencia en el Centro Escolar.



TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS

Aquellos que se establezcan entre las personas que forman parte de la comunidad educativa

- Disputas **entre alumnos:**
 - Rumores, insultos, motes molestos, quejas, malentendidos.
 - Disputas y peleas.
 - Amistades que se han deteriorado.
 - Amenazas, personas que te incordian o que te agobian.
 - Situaciones que te desagradan o te parecen injustas.
- Conflictos **entre profesores y alumnos**
- Problemas entre **adultos:** profesores, familias, personal no docente, comunidad educativa.

DIFERENTES MODELOS:

Mediador externo al Centro

- ▶ Mediador profesional independiente o cedido por la Administración

Mediador interno al Centro

- ▶ Técnicas de mediación en el aula
- ▶ Mediación con un adulto (profesores o padres)
- ▶ Mediación entre iguales (alumnos formados para mediar entre ellos).
- ▶ Mediador alumno-ayudante (alumno mayor ya formado media entre los más pequeños).
- ▶ Mediación espontánea (persona observa el conflicto y se ofrece para resolverlo).

Mediación en la Comunidad Educativa (Modelo Mixto)

- ▶ Incluye la sensibilización de toda la comunidad educativa, formación de profesores y personal no docente, colaboración con el AMPA, mediación entre iguales y con adulto

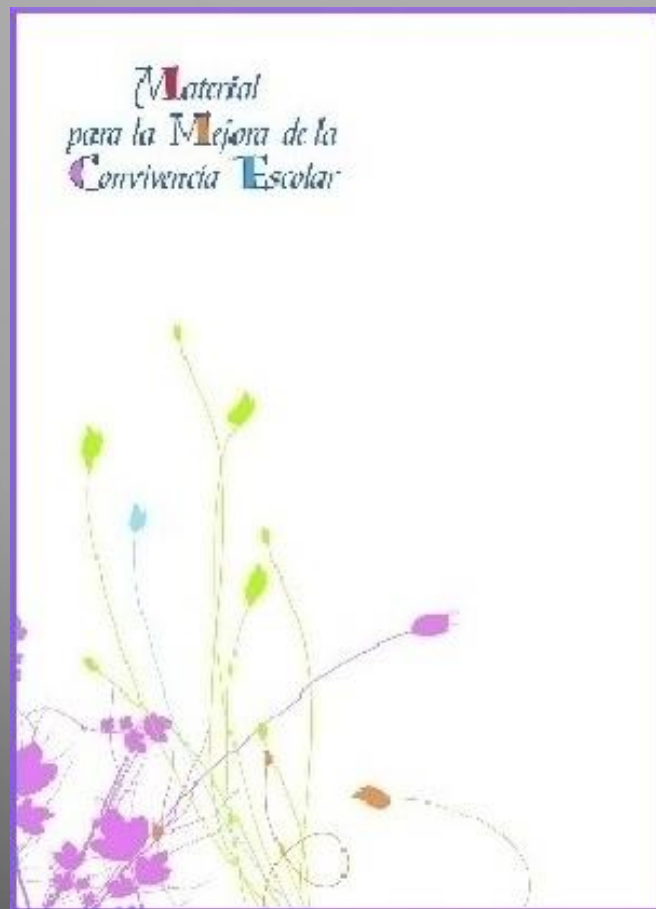
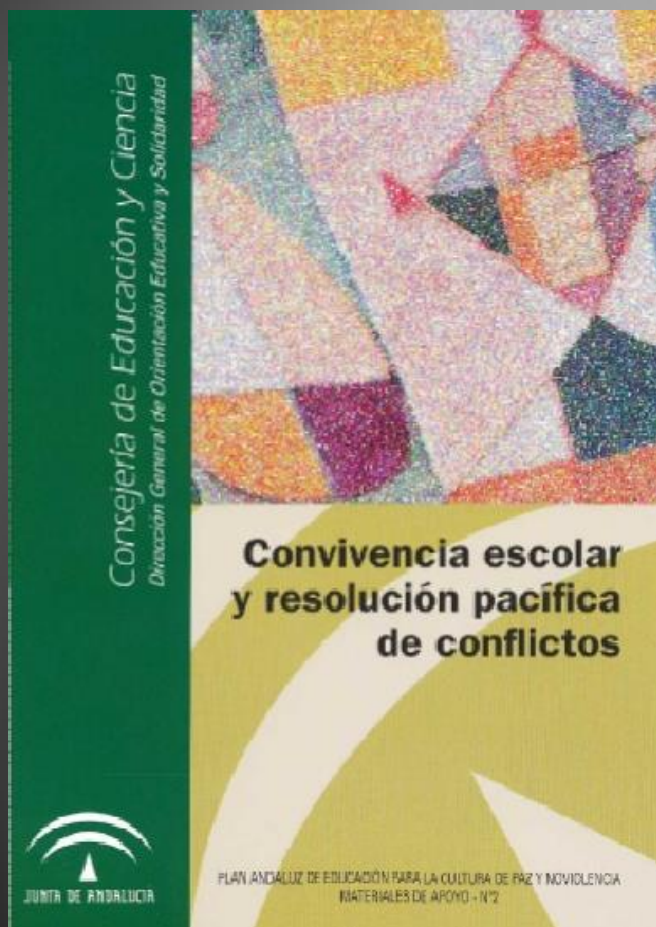


MedyArb

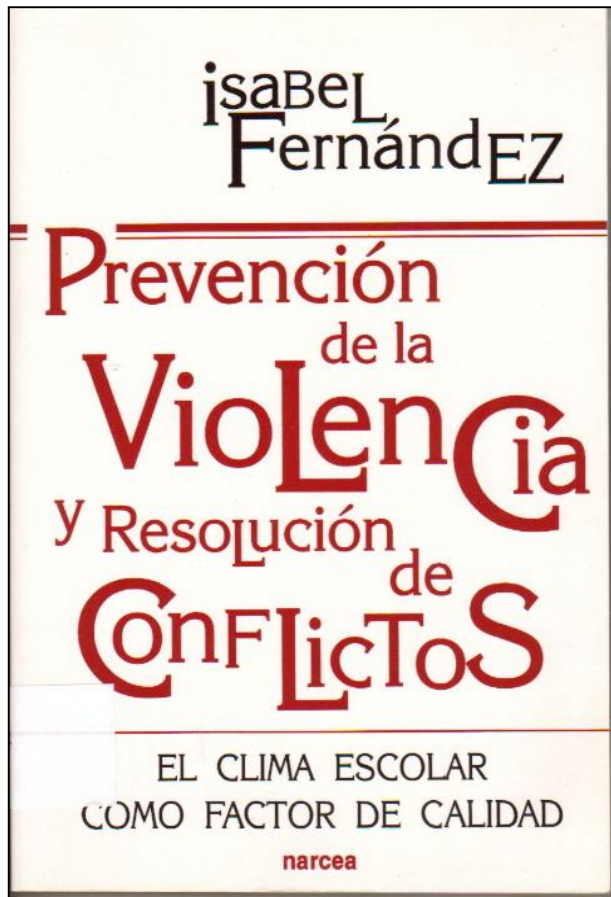


Material de apoyo

MATERIALES CONVIVENCIA



MedyArb

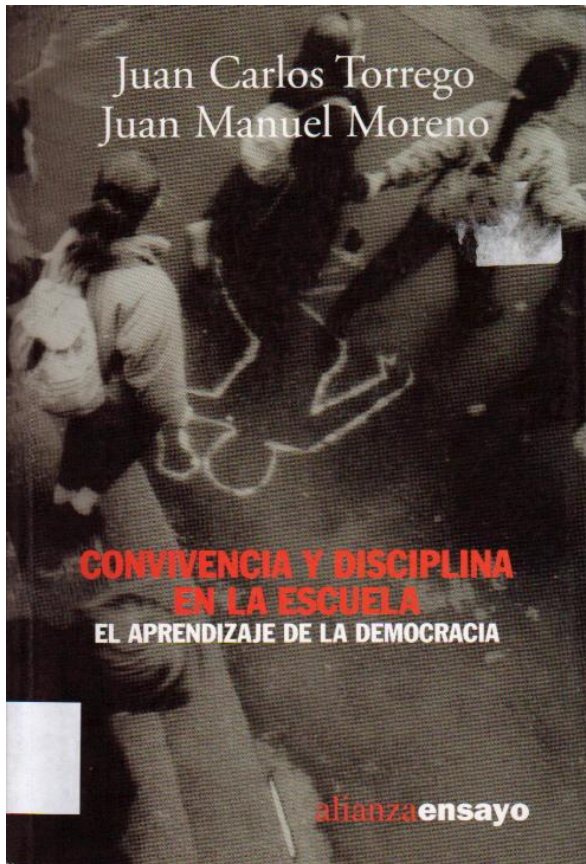


- ▶ Fernández García, I. (2004) Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. Narcea. 4ª edición.

Del capítulo segundo al cuarto se hace un análisis de las causas psicológicas y sociales de la violencia y agresión. Se aclaran tipos de hechos violentos y su presentación en el marco escolar.

Del quinto al décimo se presentan los ámbitos de actuación que se consideran pertinentes: crear normas juntos, aproximación curricular, tratamiento de agentes en conflicto, participación y organización escolar.

Y en los anexos se ofrecen varios cuestionarios sobre las relaciones entre alumnos.

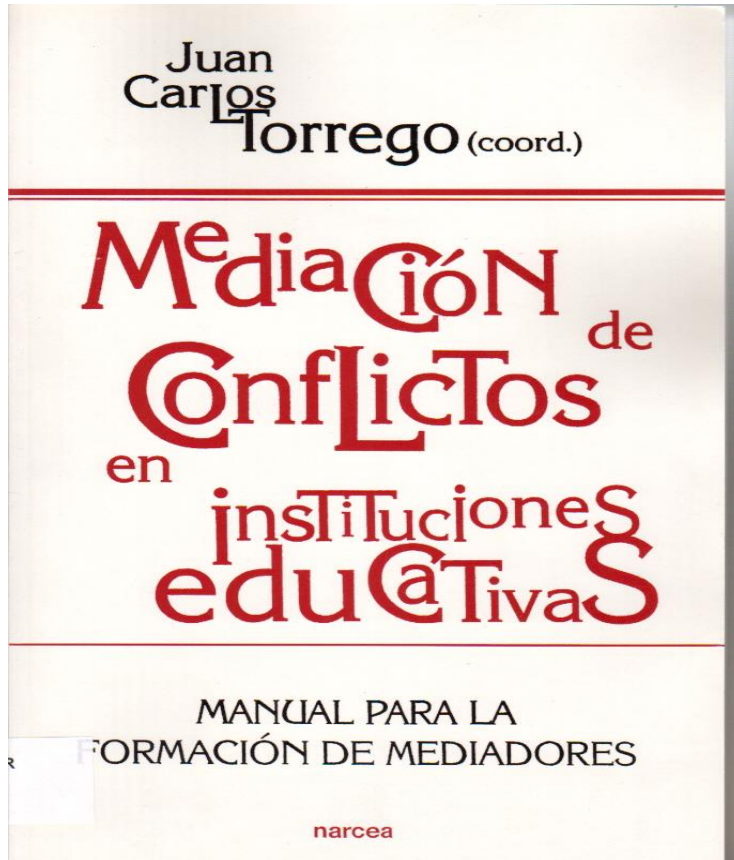


•Torrego, J. C. y Moreno, J. M. (2003)
Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia. Alianza Editorial.

El libro es el resultado de un trabajo conjunto realizado por los autores tras una extensa trayectoria de investigación y asesoramiento directo a instituciones educativas, en relación con el tema de la convivencia y la disciplina. Presenta un enfoque más orientado a la prevención, a la anticipación de problemas, que a su corrección.

Consta de tres capítulos:
Análisis teórico de conceptos.
Propuesta metodológica para abordar los problemas de convivencia y disciplina en el marco de un centro escolar.
Presentación centrada en la práctica.

MATERIALES RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



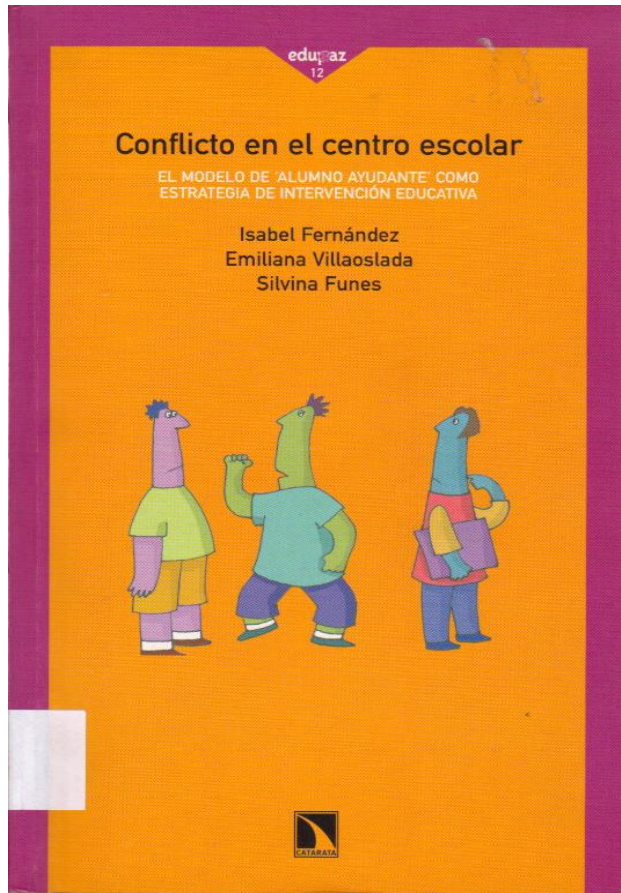
- ▶ Torrego, J.C. Mediación de conflictos en contextos educativos.

La mediación es una herramienta de diálogo y encuentro interpersonal que puede contribuir a la mejora de las relaciones y a la búsqueda satisfactoria de acuerdos en los conflictos. Se caracteriza por una concepción positiva del conflicto; el uso del diálogo, comprensión y empatía; el desarrollo de habilidades de autorregulación y autocontrol y el protagonismo de las partes.

Este manual consta de seis módulos de trabajo, con un conjunto de propuestas prácticas que resulten de utilidad para ejercer la tarea de mediador.

En cada uno de los módulos se especifican los objetivos, contenidos, actividades y documentos de trabajo necesarios para su aprendizaje por parte del mediador.

MATERIALES PROGRAMAS DE AYUDA ENTRE IGUALES



- **Fernández, I. Conflicto en el centro escolar. El modelo de alumno ayudante como estrategia de intervención educativa.**

Los ayudantes apoyan a sus compañeros llegando a abordar situaciones que pasan desapercibidas a los adultos, lo que supone una estrategia muy eficaz de prevención e intervención en casos de maltrato entre iguales.

Las autoras consideran que este programa, además de la convivencia, mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje porque: mejora el concepto que el alumno/a tiene de su profesor/a, facilita la cohesión de los grupos y modela un estilo de relación interpersonal en el que lo prioritario son la escucha y el respeto.

Es una propuesta basada en la experiencia y la puesta en práctica en centros educativos. Programa que intenta mejorar la convivencia en el centro, reducir el maltrato entre iguales, favorecer la participación directa del alumnado y establecer una estructura que permita afrontar los conflictos sin violencia.



Institución de Gestión y Resolución de Conflictos MedyArb

www.medyarb.com

info@medyarb.com



GRACIAS POR SU
ATENCIÓN